



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.1
UNEP/CBD/SBSTTA/18/11
29 de abril de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN
DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Quinta reunión
Montreal, 16 a 20 de junio de 2014
Tema 6 del programa provisional*

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO
Y TECNOLÓGICO

Decimoctava reunión
Montreal, 23 a 28 de junio de 2014
Tema 7 del programa provisional**

MODALIDADES E HITOS PARA LA PLENA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA META 3 DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE OPCIONES IDENTIFICADAS PARA LA ELIMINACIÓN, ELIMINACIÓN GRADUAL O REFORMA DE INCENTIVOS QUE SON PERJUDICIALES PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA¹

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 8 de la decisión XI/4 (examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, con inclusión del establecimiento de metas), teniendo presentes las posibilidades de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para movilizar recursos para la diversidad biológica, la Conferencia de las Partes decidió que en su 12ª reunión consideraría modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con miras a adoptar tales modalidades e hitos. Si bien el párrafo no especificó ningún proceso particular para la elaboración de tales modalidades o hitos, en su quinta reunión el Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio (el Grupo de Trabajo) considerará otros trabajos entre sesiones que fueron encargados por la decisión XI/4. El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa, emprendió, por lo tanto, el trabajo preparatorio que se detalla a continuación y se comprometió a presentar los resultados al Grupo de Trabajo para su consideración.

2. Como la meta 3 de Aichi plantea la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que sean perjudiciales para la diversidad biológica, junto con la promoción de incentivos positivos, el tema abordado en el párrafo 8 de la decisión XI/4 se relaciona con el tema abordado en el apartado d) del

* UNEP/CBD/WGRI/5/1.

** UNEP/CBD/SBSTTA/18/1.

¹ En vista de que el tema 6.4 de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (véase UNEP/CBD/WGRI/5/1/Add.1) y el tema 7 de la 18ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico están estrechamente vinculados, en esta nota se consideran ambos temas en forma integrada.

/...

párrafo 4 de la decisión XI/30 (incentivos). En ese párrafo, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre los obstáculos enfrentados en la aplicación de las opciones identificadas para eliminar, eliminar gradualmente o reformar incentivos que resulten perjudiciales para la diversidad biológica. En el apartado a) del párrafo 12 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con miras a apoyar el progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular las metas 2, 3 y 4, y a movilizar recursos para la diversidad biológica, recopilara los aportes presentados en respuesta al apartado d) del párrafo 4, los diera a conocer a través del mecanismo de centro de intercambio de información del Convenio y preparara un informe de síntesis sobre los obstáculos enfrentados en la aplicación de las opciones identificadas para eliminar, eliminar gradualmente o reformar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, para consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

3. Estos dos temas están estrechamente relacionados, ya que la información sobre obstáculos enfrentados en la aplicación de opciones identificadas para abordar incentivos perjudiciales podría contribuir insumos útiles para la elaboración de modalidades para la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi.

4. Por consiguiente, por medio de las notificaciones 2013-022 (ref. núm. SCBD/SEL/ML/GD/81348) del 12 de marzo de 2013 y 2013-049 (ref. núm. SCBD/SEL/ML/GD/81348) del 21 de junio de 2013, el Secretario Ejecutivo transmitió la invitación a presentar información sobre obstáculos enfrentados en la aplicación de las opciones identificadas para abordar incentivos perjudiciales, junto con una invitación a presentar también opiniones sobre la elaboración de modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

5. Se recibieron entonces presentaciones de Bolivia, China, Cuba, Estonia, Granada, Guatemala, la India, Kuwait, Myanmar, Nigeria, Santo Tome y Príncipe, Suiza y la Unión Europea. También se recibieron aportes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Instituto para la Política Ambiental Europea (IEEP). Estas presentaciones pueden consultarse en <http://www.cbd.int/incentives/perverse.shtml>. Asimismo, el documento refleja también comentarios de la Argentina, el Japón, México, Nueva Zelanda y la Unión Europea, así como del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) Suecia, aportados a través del proceso de revisión establecido para documentación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

6. En la sección II *infra* se sintetiza y analiza la información recibida en materia de obstáculos enfrentados en la aplicación de opciones identificadas para abordar incentivos perjudiciales. En la sección III se plantea un proyecto de elementos de modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, para su posible consideración por el Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su quinta reunión, basado, entre otras cosas, en la información presentada en la sección II, así como en trabajos anteriores realizados en el marco del Convenio (según se indica), incluidas decisiones anteriores adoptadas por la Conferencia de las Partes, y con el fin de facilitar la consideración de modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi con miras a su adopción por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (COP 12). En la sección IV se sugiere una serie de actividades de apoyo que podrían ser emprendidas por organizaciones e iniciativas pertinentes, así como por el Secretario Ejecutivo. En la sección V se brindan sugerencias de pasos a seguir.

II. INCENTIVOS: OBSTÁCULOS ENFRENTADOS EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DE OPCIONES IDENTIFICADAS PARA LA ELIMINACIÓN, ELIMINACIÓN GRADUAL O REFORMA DE INCENTIVOS QUE RESULTEN PERJUDICIALES PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

A. Análisis estadístico

7. Por medio de la Notificación 2013-022 del 12 de marzo de 2013 se solicitó que se completara una matriz que contenía una lista de posibles obstáculos, elaborada sobre la base de la segunda pregunta del cuestionario para el Tercer Informe Nacional.

8. La Secretaría recibió un total de nueve matrices completadas, enviadas por ocho Partes y una organización (el Instituto para la Política Ambiental Europea). Debido a lo pequeño de la muestra y a consideraciones relacionadas referidas a la solidez de los resultados, hay que tener cuidado con respecto a tomar la interpretación de los resultados como definitiva. Por otra parte, la muestra tiene cierto equilibrio geográfico y si se combina con análisis anteriores más abarcadores, en particular el análisis realizado por la Conferencia de las Partes en su novena reunión para el examen a fondo del programa de trabajo sobre incentivos², pueden extraerse algunas conclusiones generales.

9. La matriz enviada con la notificación 2013-022 proporcionaba una lista de 27 obstáculos posibles que podían afectar la puesta en práctica de las opciones identificadas para abordar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y pedía a las Partes que calificaran la importancia respectiva de los obstáculos que hubieran enfrentado en la puesta en práctica de las opciones identificadas para eliminar, eliminar gradualmente o reformar incentivos, empleando una escala de 0 a 3 (donde 0 = desafío superado con éxito; 1 = poco importante; 2 = medio importante; 3 = muy importante). En el cuadro que obra en el anexo se presentan los promedios estadísticos de las calificaciones asignadas a cada obstáculo posible. Sobre la base de este cuadro se pueden extraer las conclusiones generales que se presentan a continuación.

10. Hay muchos obstáculos importantes que deben enfrentarse en el abordaje de incentivos perjudiciales. De los 27 obstáculos sugeridos en la lista, 24 recibieron una calificación promedio superior a 2. Los cinco obstáculos que recibieron la calificación más alta son:

- a) falta de recursos financieros, humanos y técnicos;
- b) falta de difusión e integración de cuestiones de diversidad biológica en otros sectores;
- c) no se comprende ni documenta adecuadamente la pérdida de la diversidad biológica y los bienes y servicios correspondientes que brinda;
- d) falta de voluntad política y apoyo político;
- e) capacidad de acción insuficiente debido a debilidad institucional.

11. Como parte de la labor realizada en preparación para el examen a fondo del programa de trabajo sobre incentivos (artículo 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica), el Secretario Ejecutivo realizó un análisis de los desafíos y obstáculos enfrentados en la aplicación del artículo 11 del Convenio que

² Véase el documento UNEP/CBD/COP/9/12/Add.1, en particular la sección VIII.

fueron identificados por las Partes en sus terceros informes nacionales³. Los cinco obstáculos que recibieron la calificación más alta en ese análisis fueron, en orden descendiente:

- a) falta de recursos financieros, humanos y técnicos;
- b) falta de difusión e integración de cuestiones de diversidad biológica en otros sectores;
- c) capacidad de acción insuficiente debido a debilidad institucional;
- d) participación limitada del público y de los interesados;
- e) falta de formación y concienciación del público a todos los niveles.

12. En ese análisis, el obstáculo “no se comprende ni documenta adecuadamente la pérdida de la diversidad biológica y los bienes y servicios correspondientes que brinda” se ubicó en sexto lugar, mientras que “falta de voluntad política y apoyo político” se ubicó en decimosexto lugar.

13. Hay coincidencias importantes entre estas dos listas. La falta de recursos financieros, humanos y técnicos se ubica en primer lugar en ambas listas, revelando así, en el contexto del párrafo 10 de la decisión X/2, la particular importancia que tienen tales recursos para la aplicación del aspecto de la meta 3 de Aichi. Las diferencias entre ambas listas podrían atribuirse a lo reducido de la muestra en el caso de la primera lista, pero también al hecho de que la primera lista se refiere a un aspecto particular del trabajo en el marco del artículo 11, mientras que la segunda lista se refiere a la aplicación de todo el artículo 11. Por ejemplo, se podría concluir que la falta de voluntad política y apoyo político, dentro de los diversos elementos del programa de trabajo sobre incentivos, juega un papel particularmente importante en el abordaje de incentivos perjudiciales – ya que se ubica en decimosexto lugar con respecto al programa de trabajo en general pero en cuarto lugar en cuanto al abordaje de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica. Tomando en cuenta estas consideraciones, los resultados de la muestra más chica estarían, en gran medida, corroborando los resultados del análisis anterior.

14. En muchos de los obstáculos identificados hay una importante gradiente de intensidad, atribuida por los encuestados, entre las distintas opciones para abordar incentivos perjudiciales (eliminación, eliminación gradual o reforma). Muchos obstáculos son aparentemente percibidos como los que mayores dificultades plantean a la eliminación de incentivos perjudiciales y los que menos complicaciones suponen para la reforma de incentivos perjudiciales. En el caso de los obstáculos que se vinculan con la esfera política, una explicación posible es que debido a que los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, y en particular los subsidios, típicamente generan beneficios para algunos interesados directos, la reforma de tales incentivos podría permitir adoptar medidas que compensarían en parte la pérdida potencial de beneficios de esos interesados directos y por lo tanto generarían menos resistencia política que si se planteara directamente su eliminación.

15. Esta interpretación puede, sin embargo, no aplicarse a todas las situaciones o a todos los países. Por ejemplo, la Unión Europea, en su presentación, señaló que no es necesario distinguir entre obstáculos a la eliminación, obstáculos a la eliminación gradual u obstáculos a la reforma de incentivos. La Unión Europea también señaló, junto a Suiza, que algunos de los obstáculos enumerados parecerían ser más bien consecuencias de los subsidios perjudiciales para el medio ambiente o factores de degradación de la diversidad biológica.

³ En la segunda pregunta del cuestionario para los terceros informes nacionales se brindaba una lista idéntica de posibles obstáculos y desafíos y se pedía a las Partes que proporcionaran un ranking de estos para todos los artículos del Convenio.

16. Suiza señaló asimismo que los obstáculos enfrentados y su intensidad podrían variar de un sector económico a otro. Al explicar su posición en materia de incentivos y la decisión XI/4 (a la cual se vuelve a hacer referencia en la sección III *infra*), China señaló que hay muchas políticas de incentivos que se aplican en distintos sectores económicos y con distintos fines y advirtió sobre el peligro de enfoques unilaterales que podrían, en cierta medida, suponer una limitación al impedir que se llegara a una amplia gama de industrias donde existen incentivos nocivos para la diversidad biológica.

17. Muchos de los obstáculos más importantes que se identificaron parecerían estar interrelacionados. Por ejemplo, el hecho de que la pérdida de diversidad biológica y los bienes y servicios que brinda no se comprendan adecuadamente (obstáculo “l”) podría explicar la falta de voluntad política (obstáculo “a”) y la debilidad institucional (obstáculo “e”), así como la falta de difusión e integración de la diversidad biológica en otros sectores (obstáculo “c”).

18. Del mismo modo, los participantes del Taller mundial sobre revisión de los avances y creación de capacidad para el Proceso de revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, realizado en Nairobi del 11 al 15 de noviembre de 2013, también encontraron fuertes vínculos entre la identificación y destaque de los múltiples valores de la diversidad biológica y la movilización de recursos para la aplicación del Plan Estratégico⁴. Esto sugiere que podrían encontrarse vínculos también entre el obstáculo “l” y la falta de recursos financieros, humanos y técnicos (obstáculo “m”). En conclusión, estas interrelaciones parecerían estar indicando la importancia de poner en práctica las metas 1, 2 y 3 de Aichi de manera integrada y bien articulada.

B. Otra información pertinente sobre obstáculos

19. Al explicar su posición en materia de incentivos y la decisión XI/4 (a la cual se vuelve a hacer referencia en la sección III), Bolivia brindó un ejemplo de caso que resalta la importancia de posibles impactos sociales, y la consiguiente resistencia política, como obstáculo a la eliminación de subsidios. En 2010, el gobierno boliviano buscó abolir un subsidio a combustibles líquidos con miras a que los precios de esos productos reflejaran sus costos reales. Sin embargo, la medida provocó fuertes protestas populares y crecientes reclamos de renuncia, lo que llevó al gobierno a retirar el decreto.

20. China señaló una serie de obstáculos importantes adicionales y los calificó de la siguiente manera: i) mecanismo de coordinación administrativa de diferentes departamentos (3, 3, 3)⁵; ii) falta de incentivos (3, 3, 2); iii) sistema y mecanismo de evaluación de responsabilidad gubernamental y social inadecuados (3, 2, 2); iv) modelo de desarrollo determinado por el PIB (3, 3, 3). Parecería que los obstáculos i) y iii) corresponden a, y especifican más, el obstáculo falta de difusión e integración de cuestiones de diversidad biológica.

21. Cuba señaló que se habían logrado avances recientes en la aplicación de impuestos ambientales dirigidos a abordar la contaminación de ríos, cuencas y bahías nacionales. Luego de recientes enmiendas, el sistema ahora comprende i) impuestos que gravan el uso y la explotación de bahías y extensión del Impuesto por la Utilización de la Bahía de La Habana a otras bahías importantes como las de Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Mariel; ii) un impuesto que grava la explotación de recursos y vida silvestre forestal, extendiéndose la tributación a áreas protegidas; iii) un impuesto a derrames de aguas

⁴ Véase el informe final del taller, disponible en <https://www.cbd.int/nbsap/workshops/global/default.shtml>, en particular los párrafos 18 y 19.

⁵ Importancia en la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales, respectivamente (3 = muy importante, 2 = medio importante).

residuales en cuencas hidrográficas y un grupo seleccionado de bahías; iv) un impuesto que grava el derecho de uso de aguas subterráneas; y v) un impuesto que grava el uso de las playas.

22. La Unión Europea brindó una lista de obstáculos adicionales, a saber: i) el peso de intereses especiales y conductas con fines de lucro; ii) falsas percepciones y miedo al cambio; iii) falta de voluntad política y preocupaciones relacionadas con la competitividad y los impactos sociales; iv) falta de transparencia, información y concienciación; y v) restricciones jurídicas, administrativas y tecnológicas. La Unión Europea también destacó otros obstáculos importantes incluidos en la matriz, a saber: i) la falta de difusión e integración de objetivos de diversidad biológica en las políticas de otros sectores; ii) la falta de sinergias a nivel nacional e internacional; iii) el hecho de que no se entiende ni documenta adecuadamente la pérdida de diversidad biológica y los bienes y servicios correspondientes que brinda (y sus valores económicos y sociales); y iv) la falta de conocimientos y práctica en enfoques de gestión basados en los ecosistemas. Si bien la Unión Europea no calificó cada obstáculo sugerido en la matriz, la lista que proporcionó muestra coincidencias considerables con las listas presentadas en los párrafos anteriores.

23. La Unión Europea sugirió una serie de soluciones para abordar los obstáculos identificados, refiriéndose también a un estudio reciente encargado por la UE⁶. Las soluciones sugeridas apuntan a: i) una mayor transparencia; ii) cambiar los términos del debate sobre políticas desafiando concepciones erradas; iii) hacer que se escuchen las voces de los desfavorecidos por el *statu quo* (por ejemplo, competidores extranjeros u otros sectores); iv) reconocer que existe una gama de opciones para lograr objetivos sociales; v) difundir esquemas innovadores; vi) dirigir los subsidios existentes a objetivos más definidos y mejorar el diseño de los subsidios (incluidos posibles subsidios condicionados); vii) aprovechar las ventanas de oportunidad que existan y crear otras (por ejemplo, reforma de políticas, obligaciones jurídicas e internacionales); viii) medidas complementarias o de transición.

24. Según esta presentación, las medidas complementarias o de transición podrían consistir, por ejemplo, en: i) agrupar las reformas con otras medidas en un mismo paquete; ii) opciones “secundarias”, tales como reformas parciales (por ejemplo, la introducción de una tarifa fija en vez de un esquema de peajes); iii) diversificación económica (por ejemplo, medidas que ayuden a la gente a encontrar otros empleos o actividades); iv) compensación para quienes son afectados negativamente por la reforma de subsidios o asignación de partidas para fines relacionados con los del subsidio; v) recurrir a la asistencia social existente (para la reforma de subsidios que apunten a proteger a hogares de bajos ingresos).

25. Guatemala brindó información sobre sus programas de incentivos económicos para aumentar la cubierta forestal y promover la buena gestión forestal, que cuentan con una partida de un uno por ciento de los ingresos presupuestarios del estado. Estos programas también brindan apoyo financiero a agricultores que cultivan especies forestales exóticas. Se está trabajando para atender este tema y reformar adecuadamente los programas de incentivos. En su presentación, Guatemala señala que este proceso requerirá de un fuerte compromiso de parte de las autoridades políticas y legislativas más altas.

⁶ Informe final: Withana *et al.* 2012. *Study supporting the phasing out of environmentally harmful subsidies*. Informe de un estudio realizado para la DG Medio Ambiente de la Comisión Europea por el Instituto para la Política Ambiental Europea (IEEP), el Instituto de Estudios Ambientales de Vrije Universiteit (IVM), el Ecologic Institute y Vision on Technology (VITO). Informe Final, Bruselas, 2012. El estudio analiza ejemplos de buenas prácticas en la reforma de subsidios perjudiciales para el medio ambiente en Estados miembros de la UE y las lecciones que pueden extraerse de esos casos. Por último, aborda los obstáculos enfrentados en la reforma de subsidios perjudiciales para el medio ambiente y plantea recomendaciones prácticas para la eliminación gradual y la reforma de subsidios perjudiciales para el medio ambiente para apoyar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y el programa de eficiencia de recursos, que incluye objetivos de diversidad biológica. El informe está disponible en: http://ec.europa.eu/environment/enveco/taxation/pdf/report_phasing_out_env_harmful_subsidies.pdf.

26. En su Política Nacional sobre Diversidad Biológica y su versión actualizada de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, Guatemala se comprometió a desarrollar un programa nacional de incentivos para la conservación, la utilización sostenible y la restauración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través del proyecto LifeWeb, inició una fase experimental de cinco años en las sierras del país. La replicación y consolidación a largo plazo será un gran desafío.

27. En su presentación, la OCDE reseñó sus publicaciones recientes que tienen que ver con la meta 3 de Aichi⁷. Un informe conjunto de la AIE, la OPEP, la OCDE y el Banco Mundial sobre subsidios a combustibles fósiles y otros subsidios de energía, en el cual se brinda una puesta al día de los Compromisos de Pittsburgh y Toronto del G20, contiene observaciones que son pertinentes para el tema de esta sección, teniendo en cuenta las diferencias conceptuales y analíticas entre subsidios a combustibles fósiles y subsidios perjudiciales para la diversidad biológica y el hecho de que este trabajo sigue en curso en otros foros. El estudio advierte que *“aquellos países que decidan eliminar subsidios gradualmente podrían enfrentar desafíos en la introducción de reformas y las reformas podrían llevar a cierta reestructuración de la economía que deberá gestionarse con cuidado.”* El estudio concluye que *“toda reforma debe ser diseñada con cuidado y que requerirá de un tiempo considerable”*, y que no existe un modelo que sirva para todos los casos⁸.

28. El estudio presenta una serie de lecciones generales que pueden extraerse de un examen de estudios de caso de experiencias pasadas en países en desarrollo en materia de eliminación gradual o reforma de subsidios de combustibles fósiles, realizado por el Banco Mundial y la OCDE. Tres de los desafíos específicos que enfrentan los países son: i) fortalecer las redes de seguridad social y mejorar los mecanismos de direccionamiento de los subsidios; ii) informar al público e instrumentar políticas sociales o medidas de compensación a fin de mitigar los efectos negativos que tiene la eliminación gradual o la reforma en los sectores pobres; y iii) aplicar la reforma en el contexto de una reforma más amplia del sector energético.

III. MOBILIZACIÓN DE RECURSOS: MODALIDADES E HITOS PARA LA PLENA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA META 3 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

29. En el párrafo 8 de su decisión XI/4, la Conferencia de las Partes, consciente de las posibilidades de movilizar recursos para la diversidad biológica que presenta la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, decidió que en su 12^a reunión consideraría modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de esta meta, con miras a adoptar dichas modalidades e hitos. A fin de facilitar su consideración y eventual adopción, en esta sección se brinda un proyecto de elementos de tales modalidades e hitos para su posible consideración por el Grupo de Trabajo especial de composición

⁷ A saber: i) *Joint report by IEA, OPEC, OECD and World Bank on fossil-fuel and other energy subsidies: An update of the G20 Pittsburgh and Toronto Commitments* (2011); ii) *The Political Economy of Environmentally Related Taxes* (2006); iii) *Scaling-up Finance Mechanisms for Biodiversity* (2013); iv) *Paying for Biodiversity: Enhancing the Cost-Effectiveness of Payments for Ecosystem Services* (2010); v) *Biodiversity Offsets: Effective Design and Implementation* (de próxima publicación, 2014); y *Policy Response Indicators for Biodiversity* (de próxima publicación, 2014).

⁸ Véase *ibíd.* (*Joint Report*), página 8. El efecto macroeconómico adverso en este caso es un efecto de PIB negativo para los países de la OPEP, desencadenado principalmente por un aumento significativo de la inflación que afecta negativamente la competitividad del sector manufacturero al elevar los precios de los insumos para el sector no petrolero y ejercer presión sobre los niveles de consumo e ingreso reales. En sus comentarios, Argentina también señaló la importancia de ajustar las políticas de reforma a sus políticas de desarrollo y objetivos relacionados, tales como inclusión social y erradicación de la pobreza.

abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Por modalidades se entiende aquí formas o métodos de hacer algo, en este caso, de lograr la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi⁹.

30. En decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes, adoptadas en el marco del programa de trabajo sobre incentivos¹⁰, ya se habían brindado elementos de guía importantes para orientar la aplicación del artículo 11 del Convenio y los diversos elementos del programa de trabajo, incluido en materia de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica e incentivos positivos. Las modalidades que se exponen a continuación buscan reunir y consolidar, según proceda, ese rico acervo. Más adelante se brindan referencias detalladas.

31. El proyecto de elementos de modalidades e hitos se elaboró también en base a:

a) información aportada por las Partes, otros gobiernos y organizaciones sobre obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica, según la síntesis brindada en la sección II *supra*;

b) opiniones expresadas por las Partes en las mismas presentaciones referidas al desarrollo de modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi, según se detalla más adelante;

c) herramientas y metodologías existentes de apoyo a políticas para la puesta en práctica de la meta 3 de Aichi identificadas en la sección pertinente de la nota del Secretario Ejecutivo sobre la identificación de necesidades científicas y técnicas para el logro de las metas del objetivo estratégico A del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, para consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 17ª reunión¹¹, y que detallan más adelante.

Modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

A. Consideraciones generales

32. La eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica, y el desarrollo y la aplicación de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, deben darse de manera coherente y en consonancia con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y deben tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

33. La meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica es un elemento de un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales o regionales. Se invita a las Partes a fijar sus propias metas dentro de este marco flexible, tomando en cuenta las necesidades y prioridades nacionales¹², y contemplando a la vez las contribuciones nacionales al logro de las metas mundiales y el potencial que

⁹ Esta acepción se basa en la definición dada en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/modalities_s.htm.

¹⁰ El programa de trabajo sobre incentivos fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (decisión V/15) y revisado en su novena reunión (decisión IX/6).

¹¹ UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1, párrafos 49-68.

¹² Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (anexo a la decisión X/2), párrafo 13.

En su presentación, Bolivia explicó que planteaba una reserva formal al párrafo 225 del documento final de Río+20, "El futuro que queremos", sobre la racionalización de subsidios ineficientes a combustibles fósiles, debido a que afectaría decisiones de naturaleza estrictamente soberana. Bolivia también brindó una lista de trece prioridades nacionales generales.

tiene la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para movilizar recursos para la diversidad biológica¹³. Las modalidades que se presentan aquí brindan formas y métodos indicativos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi. Proporcionan un marco flexible para el desarrollo de metas nacionales y medidas de políticas asociadas relacionadas con la meta 3 de Aichi y para su efectiva puesta en práctica, tomando en cuenta circunstancias y prioridades nacionales¹⁴.

34. La generación de una mayor conciencia sobre los valores de la diversidad biológica entre los encargados de la formulación de políticas y otros encargados de la toma de decisiones (véase la meta 1 de Aichi) y la integración de esos valores en estrategias y procesos nacionales y locales de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza, así como su incorporación en sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes (véase la meta 2 de Aichi), pueden contribuir a la efectiva puesta en práctica de la meta 3 de Aichi¹⁵.

B. Identificación de opciones de políticas

35. La identificación de incentivos existentes que son perjudiciales para sectores que podrían potencialmente afectar a la diversidad biológica requiere de la realización de análisis cuidadosos de los datos disponibles sobre los montos y la distribución de los incentivos perjudiciales otorgados, así como de sus consecuencias, incluido para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales¹⁶. Mejorar la transparencia de los datos, mediante mecanismos de comunicación continuos y transparentes, constituirá un factor de apoyo para tales estudios analíticos¹⁷.

36. Los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica suelen no ser rentables ni efectivos en términos de lograr objetivos sociales y en algunos casos utilizan fondos públicos escasos.¹⁸ La eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica podría, por lo tanto, aportar múltiples beneficios. Se dejaría de fomentar comportamientos perjudiciales para el medio ambiente, se podrían eliminar distorsiones económicas más amplias y se podría liberar recursos públicos escasos. Por lo tanto, el análisis de incentivos, incluidos subsidios, podría servir no sólo para abordar sus efectos perjudiciales, sino también para adoptar un enfoque holístico de múltiples criterios, que podría abordar asimismo su efectividad, rentabilidad y efectos sociales¹⁹. Los estudios analíticos nacionales deberían identificar candidatos para eliminación,

¹³ Véase la decisión XI/4, párrafo 8.

¹⁴ Por ejemplo, Suiza destacó el objetivo 5 de la Estrategia Suiza para la Diversidad Biológica, que se refiere a la meta 3 de Aichi: “Para 2020, se habrán identificado y evitado, si fuera posible, los impactos negativos de incentivos financieros existentes sobre la diversidad biológica. Cuando proceda, se crearán nuevos incentivos positivos.” Suiza está desarrollando su plan de acción para la Estrategia Suiza de Diversidad Biológica, con validación de medidas previstas para 2014 y aplicación a más tardar en 2020. Una de las áreas en las se está estudiando actualmente el potencial para mejorar el abordaje de problemas de diversidad biológica son los subsidios para infraestructuras turísticas (por ejemplo, telesillas de esquí).

¹⁵ Véase el análisis presentado en el párrafo 17 *supra*. Véanse también las Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (decisión VI/15, anexo I, párrafo 22).

¹⁶ Decisión X/44, párrafo 9. Véase, como ejemplo, el estudio ya mencionado encargado por la Unión Europea. En su presentación, la UE también mencionó un estudio similar realizado por Francia (www.strategie.gouv.fr/system/files/rapport_43_web.pdf). Este estudio, así como las consiguientes medidas de políticas adoptadas, se resumieron en el documento de información UNEP/CBD/COP/11/INF/10, párrafos 33-35. En su presentación, Suiza señaló que se están realizando varios informes sobre cuestiones referidas a subsidios perjudiciales para el medio ambiente.

¹⁷ Decisión X/44, párrafo 9. Véase también la presentación de la UE, referida en el párrafo 17 *supra*.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Véase SCDB (2011): *Incentive Measures for the Conservation and Sustainable Use of Biodiversity. Case Studies and Lessons Learned*. Serie Técnica del CDB Núm. 56, Montreal, pp. 7-13. En relación a esto, en sus comentarios México señaló la importancia de la meta 14 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

eliminación gradual o reforma y formular recomendaciones sobre cómo lograr las opciones planteadas, incluida la identificación de posibles obstáculos y cómo abordarlos.²⁰

37. Podrían también realizarse estudios analíticos nacionales para identificar oportunidades que promuevan el diseño y la aplicación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que sean eficaces, transparentes, dirigidos, adecuadamente supervisados, rentables y en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y que no generen incentivos perversos, teniendo en cuenta, según corresponda, el conjunto de incentivos positivos identificados en el informe para encargados de la formulación de políticas emitido por la iniciativa sobre Economía de los Ecosistemas y Biodiversidad (TEEB), el principio de “quien contamina paga” y el principio asociado de “recuperación del costo total”, así como los medios de vida de comunidades indígenas y locales²¹.

38. Tales estudios deberían partir de una evaluación de los impactos respectivos y mutuamente reforzados de presiones subyacentes sobre la diversidad biológica y sus componentes, ya que ese es un prerrequisito para la selección de medidas idóneas para detener o revertir la degradación²². Es importante que cada país aplique incentivos que estén dirigidos a causas específicas que sean pertinentes a sus circunstancias²³.

39. Estos estudios nacionales podrían realizarse como ejercicios independientes o, según corresponda, también podrían realizarse en el marco de esfuerzos existentes o previstos por una serie de Partes para elaborar estudios nacionales sobre la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica²⁴, evaluaciones de ecosistemas nacionales o enfoques similares. Dado que las opciones de políticas, y los obstáculos asociados que afectan su puesta en práctica, pueden variar de un sector económico clave a otro, los estudios podrían tener un enfoque sectorial²⁵.

40. Los estudios nacionales podrían valerse, según proceda, de lo siguiente:

a) los resultados de los estudios internacionales de la iniciativa Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB) y de trabajos similares a nivel nacional o regional²⁶;

b) el considerable trabajo analítico sobre eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales y desarrollo y aplicación de incentivos positivos ya realizado por iniciativas y organizaciones internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la

²⁰ Véanse, como ejemplo, la presentación de la Unión Europea y el estudio al que hace referencia (párrafos 22 y 23 y nota al pie 6).

²¹ Decisión X/44, párrafo 10.

²² Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (decisión VI/15, anexo I, párrafo 4). Las propuestas fueron ratificadas por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en la medida que fueran coherentes con las políticas y las leyes nacionales de las Partes, así como con sus obligaciones internacionales (decisión VI/15, párrafo 2); sin embargo, la Conferencia de las Partes también reconoció que se debía seguir trabajando en materia de incentivos positivos y sus resultados, así como en materia de incentivos perversos y formas y medios de eliminarlos o mitigarlos (decisión VI/15, párrafo 4).

²³ Decisión VI/15 párrafo 6.

²⁴ Decisión XI/30, párrafo 2.

²⁵ Véase la decisión X/44, párrafo 10, y las presentaciones de China, Suiza y la Unión Europea. Como ejemplo particular, en sus comentarios la Argentina citó la importancia de los subsidios a la pesca, refiriéndose además al párrafo pertinente (párr. 173) del documento final de Río+20 y la labor pertinente emprendida por la Organización Mundial del Comercio (OMC). En relación con esto, el Japón, en sus comentarios, señaló que aún no se ha alcanzado un acuerdo mundial sobre la definición de subsidios a la pesca.

²⁶ Decisión XI/30, párrafo 2.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Organización Mundial del Comercio²⁷;

c) la información y recopilación de casos de buenas prácticas de distintas regiones en materia de incentivos, basadas en el informe del taller internacional de expertos, según se recoge en la Serie Técnica del CDB Núm. 56, teniendo en cuenta que los posibles impactos de los incentivos pueden variar de un país a otro en función de las circunstancias nacionales²⁸.

C. Planificación de políticas

41. Estos estudios nacionales aportarán análisis a fondo y sugerencias útiles para la planificación de políticas. Es importante incorporar en forma sistemática y coherente los resultados de tales estudios en el desarrollo y la aplicación de políticas nacionales. Es necesario garantizar que estos estudios y las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se apoyen mutuamente²⁹.

42. La realización de estudios para identificar subsidios y otros incentivos que resulten perjudiciales para la diversidad biológica no debería demorar la adopción de medidas inmediatas de política en aquellos casos en que ya se hubieran identificado incentivos que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales; en esos casos deberían adoptarse medidas apropiadas, ya sea para su eliminación o para iniciar su eliminación gradual o para su reforma³⁰.

43. Al eliminar, eliminar gradualmente o reformar subsidios y otros incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica se incrementará la eficacia de los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y se reducirán sus costos³¹. Por lo tanto, en la planificación de políticas, incluidas las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, se deberían tomar en cuenta los vínculos que existen entre la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales, incluidos subsidios, y la promoción de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica³².

44. Sobre la base de estos estudios, en la planificación nacional de políticas se podría: i) identificar aquellos incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma; ii) proporcionar una lista de medidas prioritarias que lleven a su eliminación, eliminación gradual o reforma; iii) proporcionar una lista de medidas prioritarias que conduzcan a introducir, o reforzar, incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y iv) brindar calendarios e hitos asociados.

45. Las medidas que se adopten para eliminar, eliminar gradualmente o reformar incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica deben ser coherentes y estar en

²⁷ Véase la decisión XI/30, párrafo 4. En sus comentarios Argentina subrayó la importancia de utilizar información de organizaciones con una base amplia de miembros, ya que incluye opiniones de una diversidad de países y regiones.

²⁸ Decisión X/44, párrafo 2. Este trabajo tomó en cuenta la labor de las organizaciones e iniciativas referidas en los apartados anteriores. Véase el documento UNEP/CBD/COP/10/24.

²⁹ Véase la decisión XI/30, párrafo 3.

³⁰ Decisión XI/30, apartados b) y c) del párrafo 4.

³¹ Decisión XI/30, párrafo 5.

³² Decisión XI/30, párrafo 6.

consonancia con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y deben tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. Otros criterios que podrían servir de insumo para el diseño de las medidas y el establecimiento de prioridades incluyen, pero sin limitación, los siguientes:

a) el grado de perjuicio a la diversidad biológica y sus componentes que se evitaría eliminando, eliminando gradualmente o reformando subsidios y otros incentivos perjudiciales para la diversidad biológica;

b) los recursos que se movilizarían a raíz de la eliminación, eliminación gradual o reforma de subsidios y otros incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, en consonancia con el indicador trece para el seguimiento de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos³³;

c) la eficacia y rentabilidad de los subsidios y otros incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica³⁴;

d) los efectos sociales de la eliminación, la eliminación gradual o la reforma de subsidios y otros incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica, incluidos los efectos sobre los medios de vida de las comunidades indígenas y locales³⁵.

46. Las medidas que introduzcan, o refuercen, incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica deben ser coherentes y estar en consonancia con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. Los incentivos deberían ser efectivos, transparentes, dirigidos, adecuadamente supervisados y rentables y no deberían generar incentivos perversos, y a la vez deberían tomar en cuenta, según proceda, el principio de “quien contamina paga” y el principio asociado de “recuperación del costo total”, así como los medios de vida de las comunidades indígenas y locales³⁶.

47. Para el establecimiento de un orden de prioridades en las medidas dirigidas a eliminar, eliminar gradualmente o reformar incentivos perjudiciales identificados deberían aprovecharse las oportunidades que surjan dentro de los ciclos de revisión de políticas sectoriales existentes, tanto a nivel nacional como regional³⁷. También, cuando corresponda, se debería considerar integrar incentivos para la diversidad biológica en los incentivos de otros sectores³⁸, de manera coherente y en consonancia con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

³³ Decisión X/3, párrafo 7. Véase también la decisión X/44, párrafo 9, y la decisión XI/4, párrafo 8.

³⁴ Decisión X/44, párrafo 9.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ Decisión X/44, párrafo 10. En sus comentarios, la Unión Europea destacó la importancia del sector privado en este sentido, ya que las medidas del sector privado en materia de incentivos positivos, y la comunicación de resultados relacionados, pueden ayudar a movilizar fondos para la protección de la diversidad biológica.

³⁷ Decisión XI/30, párrafo 4, apartado c). En su presentación, la Unión Europea señaló que las reformas en curso de la Política Agrícola Común y la Política Pesquera Común de la UE estarían terminadas para fines de 2013 y que las mismas aportarían beneficios adicionales para la diversidad biológica. Asimismo, en su presentación la UE se comprometió a eliminar gradualmente los subsidios al carbón, estableciendo como plazo final para su eliminación el año 2018, lo cual también significará beneficios indirectos para la diversidad biológica. En sus presentaciones, China y Suiza también señalaron incentivos brindados en otros sectores. WWF Suecia, en su presentación, subrayó la importancia de incluir los efectos no intencionales sobre la diversidad biológica en las revisiones de políticas sectoriales.

³⁸ Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (decisión VI/15, anexo I, párrafo 12).

48. Mejorar la transparencia, mediante mecanismos continuos y transparentes de comunicación, respecto a los montos y la distribución de los incentivos perjudiciales otorgados, así como sus consecuencias, incluido para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales, puede contribuir a una evaluación más precisa de la incidencia de la asignación de fondos en la pérdida de diversidad biológica y a movilizar apoyo para la reforma de políticas³⁹.

49. En la planificación de políticas para la puesta en práctica de la meta 3 de Aichi deberían participar todos los interesados directos pertinentes. A fin de garantizar que los planes se elaboren en forma participativa y de manera que promuevan una efectiva integración de políticas y participación de interesados directos, deberían establecerse procesos que faciliten el diálogo intragubernamental así como el diálogo con interesados directos pertinentes, incluidas comunidades indígenas y locales y representantes de la sociedad civil⁴⁰. La participación efectiva de los interesados directos también es esencial para identificar, entender y responder adecuadamente a los posibles impactos sociales a corto plazo de la eliminación, eliminación gradual o reforma de subsidios y otros incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica⁴¹.

50. Promover la concienciación de todos los interesados directos acerca de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sustenta, su integración en las estrategias y procesos nacionales y locales de planificación en materia de desarrollo y reducción de la pobreza y su incorporación en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes,⁴² mejora las posibilidades de éxito en la planificación de políticas y la puesta en práctica de la meta 3 de Aichi. Debería tomarse en cuenta la perspectiva de las comunidades indígenas y locales en la determinación de valores de la diversidad biológica. La difusión de información pertinente entre los interesados directos, las autoridades administrativas y políticas y la sociedad civil puede jugar un papel clave en la generación de apoyo para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica y para la introducción de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica⁴³.

D. Brindar capacidad y generar apoyo: facilitar la puesta en práctica

51. Para realizar los estudios analíticos y poner en marcha los planes de políticas antes señalados se requerirán niveles adecuados de capacidad. Ello incluye capacidad científica y técnica, así como capacidad relacionada con cuestiones administrativas, educativas, de formación y comunicación. En muchos casos, en la fase de puesta en práctica de los incentivos habrá una necesidad continua de apoyo técnico, formación de capacitadores, gestores y otros trabajadores, programas de educación pública y otras formas de creación de capacidad de recursos humanos. En otros casos, podrá requerirse creación de capacidad física, incluida la instalación de equipos de seguimiento u otras necesidades de infraestructura⁴⁴.

³⁹ Véanse la decisión X/44, párrafo 9 y la Serie Técnica del CDB Núm. 56, página 12.

⁴⁰ Véase la decisión X/44, párrafo 8.

⁴¹ Serie Técnica del CDB Núm. 56, página 11.

⁴² Véase la meta 2 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

⁴³ Véanse las Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (decisión VI/15, anexo I, párrafos 21-29). Véanse también el análisis brindado en el párrafo 17 *supra* y la presentación de Guatemala, donde se resalta la importancia del compromiso político.

⁴⁴ Véanse las Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (decisión VI/15, anexo I, párrafo 27). En su presentación, China pidió que se brindara apoyo adecuado a las Partes que tuvieran necesidades de creación de capacidad en este sentido.

52. El fortalecimiento de mecanismos institucionales podría estimular el diálogo y la comunicación entre los encargados de la formulación de políticas dentro del gobierno y los interesados directos fuera del gobierno a nivel nacional y local, a fin de promover la integración de políticas y la coherencia entre políticas. Es importante asegurarse de que existan canales de diálogo intragubernamental entre ministerios y organismos pertinentes con interés en la diversidad biológica, ya que los organismos gubernamentales suelen tener responsabilidades compartidas en lo que respecta a la puesta en práctica de incentivos. Deberían desarrollarse estructuras institucionales comunitarias para que las comunidades indígenas y locales participen en la puesta en práctica de incentivos en calidad de socios en igualdad de condiciones⁴⁵.

53. Debería darse participación a los interesados directos incluso después de que se hayan diseñado los incentivos, a fin de garantizar que se pongan efectivamente en la práctica. Los interesados directos pertinentes deberían cumplir un papel en la creación de capacidad de las instituciones locales y los particulares, a fin de que adquieran mayor conciencia de la importancia de las medidas de conservación de la diversidad biológica y de facilitar su capacidad para participar en todas las etapas del proceso, desde el diseño hasta la puesta en práctica⁴⁶.

E. Hitos, calendarios y presentación de informes

54. Algunos hitos y calendarios asociados podrían ser:

a) Para 2015: Desarrollo e inclusión de una meta nacional que refleje la meta 3 de Aichi en las versiones revisadas de las estrategias nacionales de diversidad biológica e inclusión de puntos referidos a medidas pertinentes en las versiones revisadas de los planes de acción sobre diversidad biológica. Las medidas podrían incluir:

- i) realización de estudios analíticos nacionales que identifiquen candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica y que detecten oportunidades para promover el diseño y la puesta en práctica de incentivos positivos⁴⁷;
- ii) sobre la base de estos estudios analíticos, según proceda, elaboración de planes de políticas que: i) identifiquen aquellos incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma; ii) proporcionen una lista de medidas prioritarias que lleven a su eliminación, eliminación gradual o reforma; iii) proporcionen una lista de medidas prioritarias que conduzcan a introducir, o reforzar, incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y iv) brinden calendarios e hitos asociados para su puesta en práctica;
- iii) en casos en que ya se sabe que hay incentivos, incluidos subsidios, que tienen efectos perjudiciales y ya se han identificado como candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma, previsión de medidas inmediatas de políticas para su eliminación o para iniciar su eliminación gradual o para su reforma.

⁴⁵ Véanse las Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (decisión VI/15, anexo I, párrafo 28). En sus comentarios, la Unión Europea explicó que la participación del sector privado también es esencial con respecto a la comunicación de resultados de incentivos positivos (por ejemplo, en relación con la financiación para la diversidad biológica) y mecanismos innovadores de financiación.

⁴⁶ Véanse las Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos (decisión VI/15, anexo I, párrafo 30).

⁴⁷ En sus comentarios, la Unión Europea sugirió agregar una referencia a mecanismos innovadores de financiación tales como PSA (pagos por servicios ambientales), compensaciones e informes del sector privado sobre inversiones en diversidad biológica.

b) Para 2016 (COP 13): En casos en que ya se conocen candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma, se adoptan medidas inmediatas de políticas para su eliminación o para iniciar su eliminación gradual y para su reforma;

c) Para 2016 (COP 13): Se completan estudios analíticos nacionales que identifican candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica y que detectan oportunidades para promover el diseño y la puesta en práctica de incentivos positivos;

d) Para 2018 (COP 14): Se completan planes de políticas, en consonancia con las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) que: i) identifican incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma; ii) proporcionan una lista de medidas prioritarias que lleven a su eliminación, eliminación gradual o reforma; iii) proporcionan una lista de medidas prioritarias que conducen a introducir, o reforzar, incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y iv) brindan calendarios e hitos asociados.

55. En el siguiente cuadro se resumen estos hitos y los calendarios asociados. El cuadro refleja la posibilidad de que un país ya tenga identificados algunos candidatos para medidas inmediatas de políticas (conforme al inciso iii) del apartado a) anterior) pero que también puedan querer realizar estudios analíticos (conforme al inciso i) del apartado a) anterior), a fin de tener una idea más exhaustiva.

Calendario	Hito
2015	Se incluye en las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) una meta nacional que refleja la meta 3 de Aichi y puntos referidos a medidas asociadas
2016	Se adoptan medidas de políticas para la eliminación o para iniciar la eliminación gradual o para la reforma de incentivos, incluidos subsidios, con efectos perjudiciales ya conocidos y que ya habían sido identificados como candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma
2016	Se completan estudios analíticos nacionales que identifican candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica y que detectan oportunidades para promover el diseño y la puesta en práctica de incentivos positivos
2018	Se completan planes de políticas que: i) identifican aquellos incentivos perjudiciales que son candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma; ii) proporcionan una lista de medidas prioritarias que lleven a su eliminación, eliminación gradual o reforma; iii) proporcionan una lista de medidas prioritarias que conduzcan a introducir, o reforzar, incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y iv) brindan calendarios e hitos asociados.

56. Se invita a las Partes a informar sobre los progresos en el logro de estos hitos, así como sobre cualquier otro hito y calendario asociado establecido a nivel nacional, a través del marco de presentación de informes en línea sobre la aplicación de las metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como a través de sus informes nacionales.

IV. ACTIVIDADES DE APOYO POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y ORGANIZACIONES E INICIATIVAS INTERNACIONALES PERTINENTES

57. Con el fin de avanzar hacia los hitos propuestos, organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) y su iniciativa sobre la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como otras organizaciones e iniciativas internacionales, podrían brindar apoyo técnico y de creación de capacidad para la preparación de estudios analíticos y para el desarrollo y la finalización de planes de políticas según lo indicado en la sección II *supra*, e instituciones nacionales, regionales e internacionales de financiación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial podrían brindar apoyo financiero para tales actividades, sobre la base de las necesidades expresadas por las Partes.

58. Asimismo, el Secretario Ejecutivo podría apoyar el logro de los hitos a) recopilando y analizando los estudios analíticos existentes, así como los estudios de caso de políticas, con miras a identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas y difundirlas a través del mecanismo de centro de intercambio de información del Convenio y por otros medios; b) continuando y profundizando su cooperación con organizaciones e iniciativas pertinentes, con miras a catalizar, apoyar y facilitar el trabajo detallado en el párrafo 57 *supra*; c) organizando, en cooperación con organizaciones e iniciativas pertinentes, más talleres regionales o subregionales sobre incentivos y la realización del potencial de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para movilizar recursos para la diversidad biológica; d) recopilando y analizando informes sobre los progresos logrados en la puesta en práctica de la meta 3 de Aichi presentados por las Partes a través del sistema en línea de presentación de informes y brindando un informe sobre los progresos a la sexta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

59. Estas actividades de apoyo se incluyen en la recomendación exhaustiva de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, referida a la revisión de la estrategia de movilización de recursos (UNEP/CBD/WGRI/5/4), y pueden detallarse más, según proceda, en el proyecto de Hoja de Ruta de Pyeongchang 2020 que se pondrá a consideración de la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

V. SUGERENCIA DE PASOS A SEGUIR

60. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio podría estimar oportuno considerar, y revisar según sea necesario, el proyecto de elementos de modalidades e hitos para la meta 3 de Aichi, planteado en la sección III *supra*, y remitir el proyecto revisado de modalidades e hitos a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, junto con una recomendación para su adopción y para actividades de apoyo adicionales, sobre la base de la sección IV *supra*. En el proyecto de recomendación contenido en el documento UNEP/CBD/WGRI/5/4 se incluyeron párrafos al respecto.

61. En su 18ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría estimar oportuno tomar nota del informe de síntesis de la información recibida sobre obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica, según lo indicado en la sección II de la presente nota, y podría también estimar oportuno tomar nota de la recomendación de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio referida a modalidades e hitos para la plena puesta en práctica de la meta 3 de Aichi.

Anexo

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Promedios estadísticos de las calificaciones asignadas a la importancia de obstáculos enfrentados en la puesta en práctica de opciones identificadas para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica.

Obstáculo	Eliminar incentivos perjudiciales	Eliminar gradualmente incentivos perjudiciales	Reformar incentivos perjudiciales
	Promedio de calificaciones asignadas ⁴⁸		
a) Falta de voluntad política y apoyo político	2,67	2,44	2,44
b) Participación limitada del público y de los interesados directos	2,25	2,38	2,12
c) Falta de difusión e integración de cuestiones de diversidad biológica en otros sectores	2,78	2,67	2,44
d) Falta de medidas de precaución y proactivas	2,11	2,11	1,88
e) Capacidad de acción insuficiente debido a debilidad institucional	2,62	2,75	2,50
f) Falta de transferencia de tecnología y conocimientos especializados	2,33	2,56	2,22
g) Pérdida de conocimientos tradicionales	1,62	1,62	1,62
h) Falta de las capacidades de investigación científica adecuadas para apoyar todos los objetivos	2,62	2,62	2,11
i) Acceso deficiente a conocimientos e información	2,00	2,12	2,00
j) Falta de formación y concienciación del público a todos los niveles	2,44	2,33	2,33
k) No se utilizan plenamente los conocimientos científicos y tradicionales existentes	2,11	2,00	2,22
l) No se comprende ni documenta adecuadamente la pérdida de la diversidad biológica y los bienes y servicios correspondientes que brinda	2,78	2,67	2,44

⁴⁸ Escala: 3 = muy importante; 2 = medio importante; 1 = poco importante; 0 = desafío superado con éxito.

Obstáculo	Eliminar incentivos perjudiciales	Eliminar gradualmente incentivos perjudiciales	Reformar incentivos perjudiciales
	Promedio de calificaciones asignadas ⁴⁸		
m) Falta de recursos financieros, humanos y técnicos	2,78	2,67	2,67
n) Falta de incentivos económicos	2,50	2,38	2,38
o) Falta de participación en los beneficios	2,11	2,11	1,89
p) Falta de sinergias a nivel nacional e internacional	2,22	2,22	2,11
q) Inexistencia de cooperación horizontal entre los interesados	2,26	2,26	2,26
r) Falta de asociaciones eficaces	2,26	2,13	2,00
s) Baja participación de la comunidad científica	2,50	2,26	2,12
t) Falta de políticas y leyes adecuadas	1,89	1,89	1,56
u) Pobreza	2,38	2,38	2,38
v) Presión de la población	2,45	2,00	2,00
w) Patrones de consumo y producción no sostenibles	2,50	2,50	2,50
x) Insuficiencia de capacidades de las comunidades locales	2,11	2,33	2,00
y) Falta de conocimientos y práctica en enfoques de gestión basados en los ecosistemas	2,33	2,22	2,22
z) Incapacidad para hacer cumplir las leyes	2,44	2,44	2,44
aa) Desastres naturales y cambios ambientales	1,57	1,71	1,71
	Calificaciones asignadas (un encuestado)		
bb) Otros: mecanismo de coordinación administrativa de diferentes departamentos	3	3	3
cc) Otros: falta de mecanismos de incentivos	3	2	2
dd) Otros: sistema y mecanismo inadecuados de evaluación de la responsabilidad gubernamental y social	3	3	2
ee) Otros: modelo de desarrollo determinado por el PIB	3	3	3
